



Proceso de gobierno: El incumplimiento de los compromisos del Pacto por México y la insuficiente construcción de redes de acción colectiva

Enrique García Martínez *

Resumen

El presente ensayo busca explicar y esclarecer el por qué el actual Gobierno Federal se vio en la necesidad de promover un consenso nacional entre diversos actores relevantes en la toma de decisiones en México, el cual se presentó a la opinión pública como el Pacto por México. Asimismo, se hace una enumeración de los acuerdos más importantes incluidos en este ejercicio para entonces, analizar estas acciones con el concepto del Nuevo Institucionalismo. México vive una etapa de cambios acelerados con motivo del reciente relevo del gobierno federal, ya que tras 12 años de gobiernos emanados del Partido Acción Nacional la ciudadanía optó en la última opción, por el Partido Revolucionario Institucional.

Palabras clave

Gobierno, pacto por México, gobierno federal, proceso de gobierno.

* Profesor de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales, adscrito al Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

1. Introducción

La presentación del escenario del cambio de gobierno a nivel federal en nuestro país es tomado como ejemplo de la presentación de un elemento donde convergen de manera dinámica diversos conceptos relacionados con el proceso de gobierno, la implementación de las políticas públicas y la participación de diversos actores y sus intereses en el denominado proceso de gobierno. Para su análisis se utilizarán herramientas de carácter teórico, correspondientes a enfoques de pensamiento contemporáneos, utilizadas por los científicos sociales para la explicación de diversos fenómenos políticos, como es el caso del Nuevo Institucionalismo, en su vertiente económica de la nueva tenencia pública, de la gobernabilidad y gobernanza, y de las teorías relacionadas con los procesos democráticos (Bourgon, 2010).

Para Peters (2004), en el contexto de la gobernanza, las redes suelen considerarse un componente central de la capacidad de gobernar. La idea fundamental es que en torno a toda área de política existe un conjunto de organizaciones y actores (que generalmente incluye también a algunos organismos gubernamentales) que la condicionan. Las redes dependen del nivel de organización de los grupos sociales y económicos y, por lo tanto, el éxito democrático del modelo de gobernanza depende de que el universo de grupos represente todos los intereses involucrados.

El objetivo del presente ensayo es la implementación de dichos conceptos a un fenómeno social específico, en este caso al denominado Pacto por México, como instrumento de consenso utilizado por el Gobierno Federal para la construcción de acuerdos y acciones específicas prioritarias del proceso de gobierno, tal como se ha dicho en el discurso oficial, para dotar a México de competitividad. La organización del trabajo, se compone de tres partes; en la primera se efectúa un análisis del contexto en el cual se presenta el Pacto por México, los actores y principales elementos que lo caracterizan, en un segundo punto las acciones concretas realizadas y un tercer punto los componentes institucionales que se espera obtener con dicho instrumento y finalmente las conclusiones del trabajo.

2.- Asunción de gobierno y la propuesta del Pacto por México

El contexto en el cual se desarrolla la asunción del Gobierno Federal, se caracteriza por un permanente estancamiento de los principales indicadores económicos como en materia de empleo o competitividad y por ello el Ejecutivo Federal, en su mensaje de asunción el 1 de diciembre de 2012, refirió que trabajaría por un “Gobierno eficaz que tenga un propósito fundamental: hacer realidad los derechos humanos que reconoce nuestra Constitución”, para lo cual propuso un Programa de Gobierno que impulse la transformación de México en cinco ejes:

Primer Eje; lograr un México en paz.

Segundo Eje; lograr un México incluyente.

Tercer Eje; lograr un México con educación de calidad para todos.

Cuarto Eje; lograr un México con crecimiento económico sólido y sostenido, que se refleje en toda la geografía nacional.

Quinto Eje; lograr un México sea un actor con responsabilidad global.

En este punto y con base en Ayala Espino (2011), vemos que el proceso político del actual gobierno puede ser enmarcado en el contexto del neoinstitucionalismo económico toda vez que los cinco ejes anunciados como definitorios de la acción de gobierno, refieren a ser incluyente y para todos, es decir, que en conjunto con los componentes de sociedad y actores trascienden en el logro de los objetivos del Poder Público para construir lo que Cabrero (2005) identifica como *capital social*, el cual debe ser aprovechado y acrecentado.

Así, en primer término se destaca una de las grandes diferencias del modelo teórico que traslada el poder de decisión de un liberalismo estático, que confía el devenir social en la mano invisible del mercado como equilibrio de las mejores oportunidades de desarrollo de los actores sociales y económicos identificada con la llamada economía neoclásica, por otro, denominada por Ayala como Nuevo Institucionalismo, que traslada la acción de las transacciones mercantiles a costos de transacción que los actores buscan minimizar y

que el Estado debe garantizar se fijen derechos y obligaciones mediante el Estado de Derecho, el cual resuelve conflictos nacidos del intercambio.

En este contexto, el propio mercado explica la competencia en los mercados y selecciona las fórmulas de organización más eficientes, como la mejor estructura de derechos de propiedad, el mejor sistema legal y los mejores contratos; por su parte el enfoque contractualista de la escuela de la Elección Pública, explica las instituciones como el resultado deliberado y expreso de la acción concertada de los agentes, como el fruto de una negociación colectiva que se realiza a través del proceso político y en el cual no necesariamente intervienen los mecanismos de intercambio del mercado. Para la teoría Neoinstitucional, las instituciones son un conjunto de reglas en las cuales los individuos se relacionan y organizan en grupos para emprender acciones cooperativas mediante la organización; a su vez las instituciones pueden ser formales e informales, siendo las primeras las reglas escritas en las leyes y reglamentos, y las informales aquellas que son las reglas no escritas, las cuales se acumulan a lo largo del tiempo y quedan registradas en los usos y costumbres.

Ayala nos dice que existe una contradicción insalvable entre las elecciones individuales, que reflejan los intereses egoístas y maximizadores de los beneficios de los individuos, y de otra parte las elecciones públicas, maximizadoras del bienestar social, las cuales reflejan necesidades colectivas, pero el gobierno es el encargado de su diseño y operación y favorecen la difusión y abaratamiento de la información, facilitan soluciones a controversias asociadas a fallas del mercado, derechos de propiedad, contratos, las elecciones y el desempeño de una economía, porque elevan las tasas de retorno de las inversiones, facilitan el intercambio político y económico, y definen las oportunidades de obtener beneficios en las transacciones institucionalizadas por los derechos de propiedad.

La regulación y vigilancia de las áreas del intercambio, en las cuales los riesgos económicos y sociales potenciales son mas altos, las restricciones institucionales juegan un papel decisivo en el intercambio, en ese contexto el Ejecutivo Federal se presenta como elemento de unidad y aglomeración de los actores institucionales que le permitan afrontar con solvencia los problemas socioeconómicos imperantes (Valadés, 2004). En este contexto, también enunció que los cinco ejes de Gobierno correspondían a un

México a nuestro alcance, que podemos lograr si desterramos el encono y la discordia, y anunciaba ya los acercamientos y pláticas sostenidos con los partidos políticos nacionales a fin de impulsar el pacto por México, asimismo, en seguimiento de los cinco ejes, también anunció las denominadas nueve decisiones presidenciales, que son:

Primera.- Elaboración de un Programa Nacional de Prevención del Delito.

Segunda.- Se publique tal como fue aprobada por el Congreso la Ley General de Víctimas.

Tercera.- Iniciativa de reforma constitucional, que permita contar con un solo Código Penal, y otro de Procedimientos Penales, únicos y de aplicación nacional.

Cuarta.- Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Quinta.- Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia, e incluirlo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del 2013.

Sexta.- Amplíe el Programa 70 y Más, a fin de que todos los mexicanos mayores de 65 años reciban una pensión.

Séptima.- Reforma a la Ley General de Educación.

Octava.- Incrementar la infraestructura carretera, ferroviaria y de puertos del país.

Novena.- Construcción del tren México-Querétaro, se impulsarán los proyectos de construcción del tren México-Toluca, el tren Transpeninsular Yucatán-Quintana Roo.

Décima.- Derecho de acceso a la Banda Ancha y un conjunto de reformas para generar mayor competencia en telefonía, servicios de datos, televisión y radio.

Décima primera.- Ley Nacional de Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública.

Décima segunda.- Paquete Económico 2013, con un cero déficit presupuestal.

Décima tercera.- Un Gobierno eficaz debe ser capaz de hacer más con menos.

Las acciones de gobierno anunciadas por el Ejecutivo Federal corresponden con un nuevo contexto económico y político internacional que ha puesto de manifiesto la necesidad de la reforma institucional; en ese sentido Peters (2004) menciona: “La estrategia más obvia para que los ejecutivos políticos recobren capacidad política y control simplemente es una reorganización. Esto depende principalmente de dos condiciones, debe haber una coalición victoriosa a favor de recobrar el control y los efectos negativos de la autonomía gerencial deben ser tan obvios que haya mucho que perder políticamente si no se hace nada al respecto”. La búsqueda de conciliar las diferencias y construir las coincidencias es lo que Ayala (2011) identifica como sus arreglos institucionales informales, los cuales además cumplen con los siguientes ámbitos:

- Limita y condiciona los alcances de sus políticas frente a las políticas de otros países. La autonomía de las políticas es cada vez menor, porque las relaciones estratégicas entre políticas, mercados y agentes es también creciente. En efecto, una relación es estratégica, porque una decisión que tome un agente o que ocurra en un mercado afectará a terceros, independiente de la voluntad de cualquiera de las partes involucradas;
- Las condiciones de gobernabilidad son más dependientes de lo que ocurra en otros estados;
- La noción tradicional de soberana se redefine porque el intenso dinamismo del cambio internacional lo exige. De hecho, se podrá pensar en la noción convencional de soberana se fragmenta, y ello es una nueva tendencia.

El enfoque del Nuevo Institucionalismo nos permite apreciar la propuesta de cambios en la conducta de las instituciones, que busca también incidir en las elecciones de los agentes, los individuos tienen distintas valuaciones sobre los beneficios, los costos y los riesgos involucrados en cualquier acto de intercambio, lo que se refleja en su decisión de llevarlo o no a cabo; el intercambio y la coordinación de estas instituciones para proveer soluciones que dirijan o contribuyan a la dirección de una sociedad. La pregunta es si los gobiernos pueden solucionar los problemas públicos y en que medida pretenden integrar a la sociedad en la búsqueda de soluciones concretas de gobierno.

Los postulados de la empresa privada están también insertados en el Pacto por México, donde se busca actuar con eficiencia del gasto público y transparencia, como en el caso del compromiso 71, el cual enuncia que se eliminarán duplicidades de funciones, se compactarán áreas y dependencias de gobierno y se revisará permanentemente el gasto del sector público para mejorar su eficiencia y alcanzar mejores indicadores de desempeño.

La concreción del impulso a la transformación de México en cinco ejes y el acercamiento con los partidos de oposición se concretó el 2 de diciembre de 2012, un día después del inicio de la actual administración federal, en la ceremonia protocolaria realizada en el Alcázar del Castillo de Chapultepec, a la cual además de los signatarios, asistieron el Presidente de la Cámara de Diputados, el Presidente del Senado de la República, los coordinadores parlamentarios de los distintos partidos en las Cámaras del Congreso de la Unión, Secretarios de Estado, Gobernadores, Gobernadores electos y el Jefe de Gobierno electo del Distrito Federal.

El Pacto contiene cinco grandes acuerdos, que a su vez, contienen acuerdos particulares de cada tema que se traducen en 95 compromisos, y son los siguientes:

- 1.- Sociedad de derechos y libertades.
- 2.- Crecimiento económico, empleo y competitividad.
- 3.- Seguridad y justicia.
- 4.- Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

5.- Gobernabilidad democrática.

Considerando los presupuestos del gobierno cívico señalados por Bourgon (2010), las futuras reformas del sector público deberán continuar empujando al gobierno a ir más allá de sus roles tradicionales, en tanto éste toma decisiones en nombre de los ciudadanos y proporciona servicios, se considera que dichos presupuestos son efectivamente considerados en el Pacto por México, puesto que como hemos visto, este instrumento *enfatiza* la importancia de las políticas públicas y de los resultados cívicos, enarbola el poder colectivo de los ciudadanos y de la sociedad e involucra a éstos en redes de gobernanza en la construcción de las capacidades necesarias para perseguir intereses colectivos y bienes públicos, en un contexto global crecientemente impredecible.

3.- Puesta en marcha del Pacto por México, ¿negociaciones y acuerdos en lugar de posiciones encontradas?

El Pacto por México es el acuerdo político más relevante que se ha realizado en décadas en nuestro país, se menciona que su alcance puede ser similar al de los célebres Pactos de la Moncloa, pues el Pacto por México es un acuerdo para realizar grandes acciones y reformas específicas que proyecten al país hacia un futuro más próspero, pues quince años de gobiernos divididos habían impedido concretar muchos acuerdos que, de haberse realizado, le permitirían a México avanzar hacia la soberanía del estado democrático y enfrentar a poderes que obstruyen desde distintos ángulos su acción y buscan conservar su poder en detrimento del interés público.

El Pacto por México también integra el concepto de acción pública (Cabrero, 2005) dentro del análisis de la acción de gobierno, lo cual resulta importante en virtud de que ya no solo se considera un Estado monolítico ajeno a las propuestas de la sociedad civil, sino un Estado que integra en cada una de sus decisiones las necesidades, manifestaciones e intereses de la población, así como las de los otros órdenes de gobierno en un proceso democrático, incluyente e integrador de las posturas de cada uno de los actores de la sociedad civil organizada que permitan obtener decisiones legítimas y válidas. Nos dice Cabrero que la acción pública es una categoría de análisis que nos permite explorar el

punto de intersección de la acción gubernamental y la acción social. Se trata además, de un enfoque que intenta superar una interpretación exclusivamente desde la pertenencia institucional de los actores, como por ejemplo en los compromisos 85 y 86 del Acuerdo 4, el cual indica:

Sistema Nacional contra la Corrupción.

- Se creará un sistema nacional contra la corrupción que, mediante una reforma constitucional, establezca una Comisión Nacional y comisiones estatales con facultades de prevención, investigación, sanción administrativa y denuncia ante las autoridades competentes por actos de corrupción. Se pondrá especial énfasis en entidades como Pemex y CFE. (Compromiso 85)
- Se creará un Consejo Nacional para la Ética Pública con la participación de diversas autoridades del Estado mexicano y miembros de la sociedad civil para dar seguimiento a las acciones concertadas contra la corrupción. (Compromiso 86)

Como vemos, existe un involucramiento y participación de diversas autoridades del Estado mexicano y miembros de la sociedad civil, en redes de gobierno y gobernanza (Peters, 2004) los cuales se consideran importantes para la definición del tema de combate a la corrupción. En ese sentido, siguiendo a Cabrero (2005), lo que pretende el poder político en la acción pública gubernamental e intergubernamental (en este caso no en los municipios urbanos sino en la federación), es involucrar al conjunto de los diversos actores sociales, como son los grupos específicos, coaliciones y conglomerados de intereses, en acciones construidas en la que ninguno de los elementos permanece inmóvil.

Otros casos de acción pública gubernamental e intergubernamental son el llamado a los padres de familia, directivos y maestros de escuelas a que participen activamente en la resolución de los retos que cada plantel enfrenta, construyendo un entramado institucional que cambia la configuración de redes y se ajusta a las expectativas de los actores en el Estado que pierde su monolitismo, se fragmenta en agentes diversos en racionalidades parciales, en intereses y perspectivas en ocasiones encontrados, una sociedad civil que

se bifurca, que se diferencia, se pluraliza cada vez más, en ocasiones se atomiza en una gran diversidad de preferencias, de grupos, de necesidades y de convicciones, lo cual lejos de debilitar otorga fortaleza a la acción pública.

Cabrero introduce en su análisis diversas “herramientas técnicas” como el concepto de regulación, el cual permite visualizar un sistema de acción normativa formal y rígido a un sistema de cambio en la acción pública, como paso previo de la nueva complejidad de la acción colectiva, identificando al primero como una etapa de gobernabilidad y al segundo como una teoría de la gobernanza de la autorregulación social, pero que también considera condiciones necesarias de participación en el mercado (Ayala, 2011), tal como lo señala el compromiso 26:

Extender los beneficios de una economía formada por mercados competidos.

Se intensificará la competencia económica en todos los sectores de la economía, con especial énfasis en sectores estratégicos como telecomunicaciones, transporte, servicios financieros y energía. Ello es fundamental ya que la competencia permite la generación de productos y servicios de mejor calidad a menores precios, lo que incentiva el crecimiento de la economía, ayuda a reducir la desigualdad y la pobreza, así como detona procesos de innovación que fomentan el dinamismo económico, social y cultural de las naciones. Para profundizar la competencia económica de México, se instrumentará una política de Estado basada en un arreglo institucional que la dote de fuerza y permanencia.

El Pacto por México es un instrumento de carácter consensual que no se basa en un instrumento normativo para funcionar, es decir, se trata de reglas informales convenidas para generar políticas públicas conjuntamente con la acción pública a través de la generación de redes de políticas como idea central, dado que permite entender el fenómeno de polarización del poder, así como las modalidades de ajuste de los conflictos y de producción de normas que organizan la acción pública y de “redes temáticas” (Cabrero, 2005) que pueden intervenir en el debate sobre la orientación de una política determinada legitimada por la capacidad para *resolver* problemas (Lægreid, 2005; Peters, 2005). Aquí el vínculo entre el Estado y la sociedad, fundamental para los modelos de

gobernanza, ofrece muchas ventajas al gobierno, pero las ganancias potenciales quizá tengan un costo elevado.

El andamiaje institucional y una gestión eficiente de recursos, opciones que tienen soluciones a problemas tomando en cuenta costos y beneficios, fueron elementos considerados en los trabajos del consenso que dio lugar al Pacto por México, tal como ellos lo explican cuando mencionan el dejar a un lado los diferendos ideológicos y una intensa competencia electoral en la que se confrontaron distintos programas de gobierno, a fin de forjar un pacto político de gran alcance, con base en los principios de identificar los puntos coincidentes de una visión de país, absoluta confianza y discreción a fin de recuperar la soberanía del estado democrático y enfrentar a poderes que obstruyen desde distintos ángulos su acción y que buscan conservar su poder en detrimento del interés público.

El proceso del Gobierno Federal actual pasa también por lo que Cabrero denomina “aprendizaje de política pública” de un gobierno, a partir de un necesario proceso de retroalimentación para la generación de redes de colaboración y asimilación de las políticas inclusivas de otros ámbitos de política o de otras experiencias de gobierno, el arreglo social que da sustento al régimen institucional diversificado y concentrado en crear un contexto institucional propicio a la negociación y el acuerdo colectivos,

Pero el Pacto también puede ser visto a la luz de la necesidad de crear redes horizontales entre actores económicos, autoridades locales y otros grupos sociales, que en el caso de esta institución informal, se contempla en la intervención de los órdenes estatal y municipal de gobierno en las directrices del mismo, como muestra están los compromisos 26 y 32 que indican:

Reformas en las Constituciones de los estados y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Se adecuarán los distintos ordenamientos locales para que sean consistentes con la reciente reforma constitucional y de esa manera se garantizará, entre otras cuestiones, la autonomía de los organismos locales de derechos humanos.

(Compromiso 26)

En este punto también se integra la acción política en un marco de restricciones específicas que determinan las consecuencias de la acción como en el caso del compromiso 68, que establece límites a una actuación discrecional y excesos de la deuda de estados y municipios:

Deuda de los Estados.

Se expedirá una nueva Ley Nacional de Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública para las entidades federativas y municipios para controlar el exceso de endeudamiento de las entidades federativas y los municipios regulando el acceso a la fuente de pago y a las garantías de la Federación para el endeudamiento subnacional. (Compromiso 68)

4.- Examen del Pacto por México con la caja de herramientas conceptuales del proceso de gobierno.

El Pacto por México representa un elemento del proceso de gobierno del Ejecutivo Federal para implementar políticas públicas mediante el consenso de algunos de los actores políticos más influyentes en la toma de decisiones políticas en el actual gobierno.

El análisis y contexto de ese instrumento resulta complejo en razón de incorporar una multiplicidad de temáticas y acciones a desarrollar como conjunto de acciones de carácter informal, es decir, que no se encuentran contemplados en normas específicas sino que devienen de la buena voluntad y los buenos oficios de los participantes en el proceso de gobierno. La legitimidad de los actores políticos – presidencia y partidos políticos- es un tema que se encuentra en el fondo de la instrumentación de acciones, los resultados a la fecha indican que aún y cuando han existido cuestionamientos, el consenso logrado por los actores políticos en base a la *norma* y el *Derecho* les han dotado de legitimidad (Peters, 2004), y no se descarta la aparición de elementos disruptivos.

El elemento consistente en el control institucional enfrenta diferentes ópticas: por un lado están quienes ven con buenos ojos un reposicionamiento del poder público frente a los poderes fácticos; no obstante, existen quienes advierten una regresión a las reglas democráticas. En cualquiera de los casos, el poder político busca limitar el poder de otros grupos mediante medidas regulatorias y de control político a la burocracia. Existe de hecho la consideración de un incumplimiento del Estado en materia del uso eficaz de los recursos y *evidencias* de actos de corrupción. En ese sentido, la consideración de la desaparición de la Secretaría de la Función Pública y la conformación de la Comisión Nacional Anticorrupción limitarán cualquier independencia y manejo autónomo *experto* de los asuntos públicos, se salva así un debilitamiento del control político, provocado por la autonomía gerencial, se ha agravado por los efectos de un aumento en la especialización horizontal, las argumentaciones en contra de la reforma tienen sin duda mucho de mito (Lægreid, 2005) para su aceptación cultural de la población.

Como se aprecia, existe un reposicionamiento del proceso de gobierno del poder público, anunciado como la recuperación de espacios correspondientes a la *rectoría del Estado*, paradigma que pretende constituirse en un soporte de las acciones de gobierno en contra de los poderes fácticos y los opositores del avance democrático, es un proceso de reforma que como menciona Lægreid (2005), se desarrolla en las tradiciones culturales de un país, las reglas informales y los valores que sustentan éstas, en ese sentido se ubicarían los críticos de la concentración excesiva del poder. No obstante, las decisiones del poder público son cuidadosas de presentar las reformas como resultado del consenso y para el beneficio de la generalidad de la población, como en el ámbito de la educación, pues se argumentó que la reforma y acciones contra dirigentes cuidaban los intereses de los maestros contra dirigentes corruptos.

5.- Conclusión

1. El Pacto por México corresponde a un acuerdo de voluntades específicos para construir arreglos institucionales informales de carácter general;

2. En el proceso de gobierno del Pacto por México, existe un involucramiento de múltiples actores políticos, la sociedad civil y los sectores involucrados en una serie de redes de aplicación de la acción pública en aras de un publicitado “interés general”;
3. El Pacto por México como institución de carácter informal busca generar consensos y legitimidad respecto de la aplicación de las políticas de gobierno, al presentarse como incluyente y receptivo a las demandas de la sociedad civil;
- 4.- El mensaje del Pacto por México es la generación de mejores condiciones para las mayorías en contra de los “poderes fácticos” como monopolios que capturan los beneficios sociales para su beneficio;
- 5.- La construcción del Pacto por México conjunta una necesidad del gobierno de instrumentar las reformas necesarias, mediante instrumentos de consenso entre actores políticos, y acciones de concientización, sensibilización y acercamiento a la población para generar el *mito* de la necesidad de las reformas y la *otredad* “mala” de los poderes fácticos;
- 6.- Las ventajas del modelo de redes en los cuales ubicamos al Pacto por México, son eficientes para gobernar, lo cual es evidente en términos del aparente fortalecimiento de la democracia en un mundo emergente de gobiernos participativos.

6.- Bibliografía

Ayala Espino, José (2011). Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 25- 54 y 55- 81.

Bourgon, Jocelyne (2010). "Propósito público, autoridad gubernamental y poder colectivo", publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 46. Caracas.

Cabrero Mendoza, Enrique, (2005). "Acción Pública y desarrollo local", México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p.p. 11- 70.

Lægreid, Per, (2005). "Los políticos y la reforma de la administración pública en la era de la nueva gestión pública: el caso noruego".

Peters, Guy, (2005). "Gobernanza y burocracia pública: ¿nuevas formas de democracia o nuevas formas de control?", en revista Foro Internacional, El Colegio de México, vol. XL V, p. 585-598.

Valadés, Diego, (2004). "El gobierno de gabinete", México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.



ENC RUCI J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

18° NÚMERO
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2014

Revista Electrónica del Centro de Estudios en
Administración Pública de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. José Narro Robles*

Secretario General: *Dr. Eduardo Bárzana García*

Secretario Administrativo: *Lic. Enrique Del Val Blanco*

Abogado General: *Lic. Luis Raúl González Pérez*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Fernando Castañeda Sabido*

Secretario General: *Lic. Claudia BodekStavenhagen*

Secretario Administrativo: *Lic. José Luis Castañón Zurita*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado: *Dra. María Cristina Puga Espinosa*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Lic. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Lic. Yazmín Gómez Montiel*

Jefe de la División de Estudios Profesionales: *Mtra. Consuelo Dávila*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Ricardo Uvalle Berrones

Coordinador de Informática: *Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*

LA REVISTA

Director de la Revista:
Ricardo Uvalle Berrones

Secretario Técnico de la Revista:
Maximiliano García Guzmán

Consejo Editorial:
Erika Döring González Hermsillo
Eduardo Guerrero del Castillo
Omar Guerrero Orozco
Elena Jeannetti Dávila
Roberto Moreno Espinosa
Raúl Olmedo Carranza
Nicolás Rodríguez Perego
Gerardo Torres Salcido

Diseño, integración y publicación electrónica:
Coordinación de Informática, Centro de Investigación e
Información Digital, FCPyS-UNAM.

Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego.

Diseño e Integración Web: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales.

Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

Apoyo en integración y tratamiento de contenidos: María
Fernanda Frausto López

ENC RUCI J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 5,
No.18, septiembre-diciembre 2014, es una publicación
cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma
de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública,
Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col.
Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, Cd.Mx., Tel.
(5 5) 5 6 2 2 9 4 1 6 y (5 5) 5 6 2 2 9 4 2 6 ,
<http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>,
maximiliano_unam@yahoo.com.mx. Editor responsable: Dr.
Ricardo UvalleBerrones. Reserva de Derechos al uso
Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-
1949. Responsable de la última actualización de este
número, Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Maximiliano
García Guzmán, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad
Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510,
México, Cd.Mx., fecha de la última modificación, 1 de abril
de 2015.

www.politicas.unam.mx

Las opiniones expresadas por los autores no
necesariamente reflejan la postura del editor de la
publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de
los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la
fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.